



Asamblea General

Distr. general
16 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
34º período de sesiones
4 a 15 de noviembre de 2019

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre la República Islámica del Irán*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 83 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales² y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos³

2. All Human Rights for All in Iran (AHRAI) recomendó la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴. JUBILEE recomendó que se ratificasen los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵. ARCHumankind recomendó la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁶. La comunicación conjunta 20 recomendó ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961⁷.

3. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares recomendó que el país firmase y ratificase el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares⁸.

4. Amnistía Internacional (AI) señaló que, pese a la invitación permanente cursada en 2002 y las reiteradas solicitudes de visita formuladas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, el Relator Especial no

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



había podido visitar el país desde 2005⁹. El Geneva International Centre for Justice (GCIJ) exhortó al Gobierno a que cooperase plenamente y entablase un diálogo sustantivo y constructivo con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas¹⁰.

B. Marco nacional de derechos humanos¹¹

5. La comunicación conjunta 13 (JS13) destacó que los artículos contenidos en la Carta tenían un carácter condicional, ya que permitían la discriminación por motivo de religión y creencias. La JS13 también señaló que la ley se aplicaba con arreglo a los principios islámicos, lo que creaba una zona gris legislativa que hacía posible considerar delito una serie de actos¹².

6. La Iranian Youth Association in Switzerland (IYAS) recomendó que el país eliminase todas las disposiciones que contemplaban la utilización de castigos equivalentes a torturas y tratos crueles y degradantes, como la lapidación, la flagelación, la privación de la vista y la amputación¹³.

7. Small Media destacó que además de revisar las leyes que violaban los derechos de los periodistas, los activistas políticos y los defensores de los derechos humanos, como el Código Penal y la Ley de Prensa, la República Islámica del Irán debía revisar la Ley de Delitos Informáticos de 2010, la cual incidía negativamente en los derechos de los ciudadanos a la libertad de expresión en los espacios cibernéticos. A este respecto, Small Media señaló igualmente que el Gobierno debía velar por que todas las leyes de nuevo cuño estuvieran en plena consonancia con sus obligaciones internacionales de derechos humanos, al tiempo que observó que habían comenzado su andadura al menos cinco nuevos proyectos de ley sobre la gobernanza de Internet¹⁴.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación¹⁵

8. La comunicación conjunta 15 afirmó que las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT) seguían afrontando formas múltiples e interseccionales de violencia y discriminación y eran víctimas de diversas violaciones de los derechos humanos. Las violaciones eran una consecuencia directa de la penalización por el Estado de las actividades consentidas entre personas del mismo sexo, las restricciones a la libertad de expresión en el terreno de las conductas homosexuales y la estricta regulación del derecho de las personas transgénero al reconocimiento jurídico. Las leyes en cuestión, que eran un motivo de estigmatización de las personas LGBT, no solo les impedían ejercer su derecho fundamental a la vida y el derecho a vivir libres de violencia y discriminación, sino que además planteaban problemas en relación con la detención y prisión arbitrarias, la libertad de expresión y de asociación, el acceso a la justicia y el acceso a la atención sanitaria¹⁶.

9. 6Rang observó que los altos funcionarios, los líderes religiosos y los medios de comunicación oficiales seguían empleando una retórica del odio despectiva y deshumanizadora contra las personas LGBT. A este respecto, recomendó prohibir y erradicar las declaraciones públicas que incitasen al odio, la violencia y la discriminación contra determinadas personas por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género¹⁷.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos¹⁸

10. La Association of Citizens Civil Rights Protection señaló los efectos negativos causados por las sanciones impuestas al país, en particular en términos de malnutrición, desempleo y desigualdad de los ingresos. También destacó que las sanciones impedían un acceso adecuado a los recursos sanitarios, así como todo acceso a las tecnologías favorables

a la conservación del medio ambiente, lo que a su vez dificultaría el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁹.

11. Del mismo modo, Chant du Guépard dans le Désert observó que la República Islámica del Irán era uno de los países en desarrollo que más urgentemente necesitaban la participación y los recursos financieros internacionales, así como inversiones en el ámbito de las nuevas tecnologías para lidiar con las crisis ambientales, incluida la crisis del cambio climático. Las sanciones habían privado al país de un acceso al mercado mundial de productos limpios y modernos²⁰.

2. Derechos civiles y políticos

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*²¹

12. La comunicación conjunta 8 (JS8) indicó que el derecho penal iraní castigaba unos 200 actos con la pena de muerte. La JS8 señaló que muchos de los delitos castigados con la pena capital no alcanzaban la categoría de “más graves delitos” (como los delitos de drogas o corrupción económica), sancionaban actos que no debían considerarse delitos (como las relaciones sexuales consentidas fuera del matrimonio y entre adultos del mismo sexo) o eran de carácter religioso (como la apostasía y la blasfemia). También podían valerle la pena de muerte a una persona varios delitos definidos de manera vaga y amplia, como el *moharebeh*, la sedición contra el poder constituido y la rebelión, que otorgaban a los jueces amplia potestad interpretativa, así como los delitos ordinarios, por ejemplo en caso de existir condenas reiteradas por robo o incendio intencionado contra la propiedad pública²². ADF International observó que la apostasía, el proselitismo y los intentos de no musulmanes de convertir a musulmanes eran punibles con la pena de muerte²³. A este respecto, recomendó despenalizar la blasfemia y la apostasía y derogar inmediatamente su castigo con la pena capital²⁴.

13. Alianza Internacional para la Paz y el Desarrollo observó que a finales de 2017 se había enmendado la Ley sobre el Tráfico de Estupefacientes y se habían modificado las sanciones previstas para determinados delitos de drogas, que habían pasado de la pena de muerte a penas de un máximo de 30 años, lo que había reducido en gran medida el número de ejecuciones llevadas a cabo en 2018²⁵. A este respecto, la comunicación conjunta 11 (JS11) observó que a principios de 2018 había dado comienzo un proceso de revisión de miles de casos de personas condenadas a muerte por delitos de drogas en virtud de la nueva Ley de Estupefacientes. Resultaba difícil evaluar los efectos de la reforma debido a la falta de transparencia del poder judicial y a la ausencia de datos oficiales sobre el número de ejecuciones, el número de presos condenados a muerte y los cargos imputados. El Fiscal de Teherán anunció en noviembre de 2018 que tan solo en Teherán se habían recibido 3.300 solicitudes de revisión en virtud de la nueva Ley²⁶.

14. Según AI, desde su último examen periódico universal, el país había ejecutado al menos a 17 menores infractores, a menudo tras juicios sin las debidas garantías. Otros 90 estaban a la espera de ser ejecutados²⁷. A este respecto, Human Rights Watch (HRW) también destacó en su informe de mitad de período al Consejo de Derechos Humanos que el país había prometido sustituir la ejecución (*hudud*) de personas menores de 18 años por sanciones alternativas, pero que solo en 2018 habían sido ejecutadas al menos 5 personas, entre ellas 2 mujeres, por presuntos delitos cometidos en la infancia²⁸.

15. AI afirmó que el país seguía cometiendo crímenes de lesa humanidad impunemente al mantener en paradero desconocido al menos a 5.000 presos políticos tras su desaparición forzada y su ejecución extrajudicial y secreta entre julio y septiembre de 1988²⁹.

16. El Menschenrechtszentrum für die Opfer des Fundamentalismus (MZOF) señaló que los presos políticos, que ya se veían privados de todo acceso a agua potable y alimentos salubres, carecían además de camas adecuadas, lo que les imposibilitaba el sueño³⁰. El MZOF recomendó que se reconociera a los presos políticos el derecho a ser representados por un abogado; que no se intimidara ni se persiguiera a dichos abogados por representar a sus clientes; y que se permitiera a los presos acceder a medicamentos y asistencia médica y recibir visitas periódicas de sus familias³¹. Asimismo, AI destacó que la República Islámica del Irán seguía vulnerando el derecho a la salud de los presos, en particular en el caso de los

presos políticos y los defensores de los derechos humanos. AI había reunido documentación que evidenciaba que los presos se veían sometidos a un cuadro de torturas y otros malos tratos como resultado de la denegación deliberada de una asistencia médica adecuada³².

17. HRW destacó que, solo en 2018, al menos cinco personas habían muerto mientras se hallaban detenidas y varios activistas habían denunciado haber sufrido torturas durante su detención, pero en general las autoridades no habían llevado a cabo investigaciones al respecto pese a la gravedad de las presuntas violaciones³³.

18. La comunicación conjunta 7 afirmó que la focalización del país con las personas de doble nacionalidad y los extranjeros y su utilización para ganar influencia diplomática se traducían entre otros en graves delitos de tortura, desaparición forzada, toma de rehenes y crímenes de lesa humanidad. La JS7 recomendó al país que pusiera en libertad a todas las personas de doble nacionalidad y a los extranjeros que habían sido detenidos arbitrariamente, y que les fueran restituidos sus pasaportes³⁴.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*³⁵

19. La JS2 destacó que los jueces de ambos sistemas carecían de independencia e imparcialidad³⁶. Según AI, el poder judicial carecía de independencia y estaba sujeto a las injerencias políticas de la Guardia Revolucionaria y del Ministerio de Inteligencia. Los juicios se caracterizaban sistemáticamente por el incumplimiento de las debidas garantías, incluidos los que tenían como resultado la pena capital. Los más irregulares eran los juicios que tenían lugar ante los tribunales revolucionarios, que solían ser extremadamente breves y se celebraban a puerta cerrada. Lo habitual era que no se permitiera a los detenidos ejercer su derecho a la asistencia letrada desde el momento de la detención y durante los interrogatorios³⁷.

20. HRW afirmó que había reunido documentación sobre numerosos casos en los que las autoridades habían impedido el acceso de los detenidos a un abogado durante la investigación, dándoles luego acceso únicamente a los abogados de la lista aprobada³⁸.

21. A este respecto, AI consideró que la República Islámica del Irán debía: asegurar que todos los juicios cumplieran las normas internacionales de debido proceso, velando por que los detenidos tuvieran acceso a un abogado de su elección desde el momento de la detención y durante la investigación y el juicio, y por que las declaraciones obtenidas mediante una vulneración del derecho de las personas a acceder a un abogado no fueran admisibles en un juicio; asegurar que nadie se viera obligado a “confesar” su culpabilidad y que ese tipo de “confesiones” no se admitieran en ningún caso como prueba, salvo contra una persona acusada de tortura o malos tratos; y derogar la nota del artículo 48 del Código de Procedimiento Penal, que negaba a las personas acusadas de determinados delitos el derecho de acceso a un abogado independiente de su elección³⁹.

22. AI señaló que las investigaciones independientes de las denuncias de tortura y otros malos tratos continuaban brillando por su ausencia y que los tribunales seguían admitiendo como prueba “confesiones” obtenidas bajo tortura para dictar condena⁴⁰. La comunicación conjunta 2 (JS2) indicó que la utilización de la tortura para extraer confesiones era algo generalizado en el país. Destacó que casi todos los presos detenidos por delitos de drogas habían sido reclusos en régimen de aislamiento y sometidos a torturas físicas durante la fase de investigación tras la detención y no habían podido tener acceso a un abogado⁴¹.

23. La Association of Iranian Political Prisoners – UK afirmó que los malos tratos, los abusos y las violaciones graves de los derechos humanos de los detenidos se caracterizaban por la impunidad de responsables y partícipes, ya que el país no solo no apoyaba, sino que incluso reprimía todo intento de reivindicar la verdad y la justicia para las víctimas de las violaciones documentadas de los derechos humanos⁴².

24. Lawyers for Lawyers afirmó que la independencia de la abogacía en el país no se hallaba garantizada con respecto al Colegio de Abogados del Irán y era inexistente con respecto al Centro de Asesores Jurídicos, Abogados y Expertos del poder judicial⁴³.

25. Partners for Transparency recomendó que las autoridades encontrasen medios eficaces para luchar contra la corrupción en las instituciones públicas, incluido el poder judicial⁴⁴.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁴⁵

26. AI destacó que las autoridades imponían a las personas de todos los credos y a los ateos códigos de conducta fundamentados en una interpretación estricta del islam chií. El derecho a cambiar de creencias religiosas o a renunciar a ellas seguía viéndose vulnerado, ya que los musulmanes que se convertían a otra religión y los que profesaban el ateísmo corrían peligro de detención arbitraria, tortura y pena de muerte. Los miembros de las minorías religiosas, como los bahaíes, los cristianos, los derviches gonabadíes, los yaresaníes (Ahl-e-Haq) y los musulmanes chiítas convertidos al islam sunita, eran objeto de acoso, detenciones arbitrarias y condenas de prisión únicamente por practicar su fe⁴⁶. A este respecto, la comunicación conjunta 6 (JS6) recomendó que se pusiera fin a la campaña de detenciones, cargos excesivos y condenas punitivas injustificadas contra los cristianos que practicaban pacíficamente su fe⁴⁷.

27. ADF International recomendó que la República Islámica del Irán mejorase la promoción y protección del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, incluido el derecho a manifestar la religión o las creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza, de conformidad con sus obligaciones internacionales dimanantes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁴⁸.

28. AI destacó que el país había intensificado su campaña de represión de la disidencia y que miles de personas habían sido detenidas arbitrariamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Entre quienes habían sido encarcelados injustamente había periodistas, trabajadores de los medios de comunicación en línea, estudiantes, cineastas, músicos y escritores, así como defensores de los derechos humanos, como abogados, defensores de los derechos de la mujer, activistas de los derechos de las minorías, sindicalistas, activistas por el medio ambiente y personas que reivindicaban la verdad, la justicia y la reparación de las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas masivas de los años ochenta⁴⁹.

29. La comunicación conjunta 9 señaló que los defensores de los derechos humanos, incluidos los abogados, a menudo eran detenidos sin cargos, permanecían períodos prolongados en prisión preventiva sin acceso a un representante letrado de su elección, eran condenados a largas penas de prisión como resultado de procesos en los que no se respetaban las debidas garantías y eran encarcelados en condiciones deficientes⁵⁰.

30. Asimismo, Front Line Defenders (FLD) destacó que las restricciones draconianas de los derechos a la libertad de expresión, de asociación, de reunión pacífica y de circulación de los defensores de los derechos humanos todavía eran frecuentes. Se mantenían las prácticas de acoso, detención y prisión arbitrarias y vigilancia sistemática de estas personas, así como las medidas contra sus familiares. El acoso judicial era una de las tácticas más comunes empleadas para silenciar a los defensores de los derechos humanos y a las voces independientes⁵¹. En ese sentido, Freedom Now recomendó que el Gobierno pusiera fin de inmediato a toda censura y hostigamiento contra los periodistas, los defensores de los derechos humanos, los dirigentes de la oposición política y otros líderes religiosos o de la sociedad civil, y que protegiera su capacidad para proseguir libremente sus actividades⁵².

31. La comunicación conjunta 3 (JS3) destacó que el restrictivo marco jurídico se seguía utilizando indebidamente en contra de las voces disidentes, como los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los abogados especializados en los derechos humanos. La libertad de expresión en línea se hallaba sometida a presiones sin precedentes como resultado del empeño de las autoridades por controlar más estrechamente el acceso a la información y su intercambio en línea⁵³. En ese sentido, la JS3 señaló que tanto el marco constitucional como el Código Penal todavía contenían restricciones demasiado generales y vagas que no se ajustaban al derecho internacional de los derechos humanos⁵⁴.

32. La JS3 afirmó que los medios de comunicación independientes funcionaban bajo la constante amenaza de verse obligados a cerrar por orden judicial con motivo de una posible infracción de la Ley de Prensa de 2002, lo que fomentaba la autocensura⁵⁵. En ese sentido,

la JS3 expresó su preocupación en relación con un nuevo proyecto de ley (el Reglamento General de los Medios de Comunicación de Masas) que podía traer consigo más restricciones a la libertad de los medios de comunicación, ya que otorgaba mayor margen de discreción a jueces y fiscales para determinar si se había cometido un delito, lo que facilitaba el acoso a la prensa por motivos políticos⁵⁶. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) destacó que desde el último ciclo del examen periódico universal, la libertad de prensa en el país se había deteriorado. El CPJ señaló que el número de periodistas detenidos por las autoridades había aumentado y que se los seguía encarcelando por representar amenazas indefinidas para la seguridad nacional⁵⁷.

33. La JS3 observó que la legislación restrictiva no se había reformado y que las actividades de bloqueo y selección de los contenidos en línea se habían intensificado tras las manifestaciones de diciembre de 2017. Al mismo tiempo, el Gobierno había adoptado medidas para acabar con el anonimato en línea y centralizar la infraestructura de Internet con el fin de tener un mayor control sobre la libre circulación de información en línea⁵⁸. La comunicación conjunta 4 (JS4) aludió concretamente a la Ley de Prensa, la cual prohibía la publicación de artículos ateos o de información que vulnerase los códigos islámicos, así como la publicación de declaraciones contra la Constitución o la cita de artículos de la prensa, los partidos y los grupos “degenerados” opuestos al islam. La JS4 indicó igualmente que el país utilizaba esa disposición para represaliar y sancionar a los periodistas y los medios de comunicación que publicaban información crítica con el Estado⁵⁹.

34. Small Media destacó que la labor de selección del Gobierno tenía por finalidad restringir el acceso a decenas de miles de sitios web de disidentes políticos, minorías étnicas, religiosas y lingüísticas y otras comunidades marginadas, personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, organizaciones de derechos humanos y organizaciones de noticias internacionales⁶⁰. FLD también señaló que las autoridades endurecían cada vez más la censura de Internet y seguían supervisando, bloqueando o prohibiendo completamente aplicaciones de los medios sociales como Facebook, Twitter e Instagram, muy usados por los defensores de los derechos humanos para publicar información e intercambiar mensajes al no existir medios de comunicación libres e independientes⁶¹.

35. La JS3 también afirmó que las manifestaciones pacíficas se habían reprimido duramente mediante el uso indebido de la fuerza y las detenciones arbitrarias masivas⁶². En ese sentido, la JS3 indicó que la respuesta de las autoridades a las manifestaciones antigubernamentales de finales de diciembre de 2017 se había caracterizado por un uso desproporcionado e indebido de la fuerza a través de gas lacrimógeno, cañones de agua y agresiones físicas con porras⁶³.

36. La JS3 recomendó acabar con la vigilancia ilegal y los ataques digitales contra las personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación, y garantizar que todos esos ataques fueran objeto de una investigación imparcial y exhaustiva de manera inmediata⁶⁴.

Derecho a la intimidad

37. La JS3 subrayó que la Ley de Delitos Cibernéticos de 2010 menoscababa el derecho a la intimidad. La vaguedad de las disposiciones otorgaba amplia discrecionalidad a las autoridades que velaban por el cumplimiento de la Ley para investigar a aquellos que desearan silenciar⁶⁵.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias⁶⁶

38. La comunicación conjunta 1 (JS1) destacó que el Gobierno iraní cada vez vulneraba con mayor frecuencia los derechos de reunión pacífica y asociación de los trabajadores. Docenas de activistas y sindicalistas independientes habían sido encarcelados por defender los derechos de los trabajadores⁶⁷. La comunicación conjunta 10 (JS10) también señaló que el fenómeno de la represión sistemática de los sindicatos independientes y la constante

detención de sus miembros y sus líderes había continuado desde el último examen periódico universal⁶⁸.

39. Asimismo, la JS4 destacó que las autoridades no permitían la creación de sindicatos que no estuvieran alineados con los Consejos Laborales Islámicos controlados por el Estado. Los procesos de elección de los miembros de los Consejos solían ser poco transparentes y se hallaban muy influidos por las autoridades, y a menudo salían elegidos conservadores del Gobierno⁶⁹. A este respecto, la JS4 indicó que el Gobierno había atacado asiduamente a la Iranian Writers Association (IWA) y a sus miembros, impidiendo que la asociación celebrase reuniones y deteniendo a sus miembros⁷⁰.

40. La JS10 destacó que el impago de los salarios se había convertido en una práctica generalizada, lo que según los expertos se debía a la incapacidad del Gobierno para alinear los salarios con el creciente costo de la vida. Muchas más víctimas no presentaban una denuncia por temor a ser despedidas o sancionadas por desarrollar actividades propias del colectivismo sindicalista⁷¹.

41. La JS1 señaló que los trabajadores siderúrgicos habían organizado varias huelgas importantes en 2018 contra la mala gestión de sus fábricas y el impago de sus salarios. Pese a la fuerte presencia de los efectivos de seguridad y a las detenciones masivas del pasado, estos habían unido fuerzas con los trabajadores del sector azucarero para exigir la puesta en libertad de los compañeros que se hallaban en prisión⁷². A este respecto, la JS1 recomendó que se liberase a los trabajadores presos y que se garantizase el derecho de los trabajadores a constituir sindicatos independientes⁷³.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*⁷⁴

42. La Iran Against Hunger Charity indicó que el 50 % de la población había experimentado deficiencias en el aporte de nutrientes⁷⁵.

43. La comunicación conjunta 14 señaló que Sistán y Baluchistán, donde el grupo étnico baluchi constituía la mayor parte de la población, era la provincia más pobre del país y su población vivía mayoritariamente por debajo del umbral de la pobreza (el 64 % y el 77 % en zonas urbanas y rurales, respectivamente). Dicha provincia registraba las mayores tasas de analfabetismo y mortalidad de niños menores de 1 año del país y en unas dos terceras partes de su territorio no había acceso al agua potable⁷⁶.

*Derecho a la salud*⁷⁷

44. 6Rang expresó su preocupación por que desde el último examen periódico universal las terapias de conversión de gays y lesbianas encaminadas a cambiar la orientación sexual o la identidad de género de las personas mediante tratamientos crueles, inhumanos y humillantes habían aumentado⁷⁸. Recomendó que el Irán prohibiese las terapias de conversión que eran constitutivas de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como todo tipo de tratamientos psicológicos, médicos y quirúrgicos forzados o involuntarios destinados a cambiar o reasignar la orientación sexual, el género o las características sexuales de una persona sin su consentimiento libre, previo e informado⁷⁹.

45. La Associazione Medici e Farmacisti Democratici Iraniani in Italia – Torino recomendó que la protección de los trabajadores de la salud se garantizase mediante leyes y políticas de “tolerancia cero”, así como a través de medidas de seguridad en el lugar de trabajo⁸⁰.

46. A sabiendas de que las sanciones habían tenido un impacto negativo en el acceso a los medicamentos específicos para el autismo, la Autism Association of Iran recomendó que el Gobierno garantizase el suministro de medicamentos específicos a los niños con autismo⁸¹.

*Derecho a la educación*⁸²

47. La Child Foundation señaló que algunas partes de las regiones fronterizas y desfavorecidas de la República Islámica del Irán experimentaban problemas en el terreno

educativo relacionados con la falta de material didáctico y lugares adecuados para la enseñanza⁸³.

48. La Iranska Kultur Föreningen afirmó que se privaba de acceso a la educación a estudiantes universitarios⁸⁴. Scholars at Risk observó que los investigadores, los estudiantes y las instituciones de enseñanza superior se hallaban sometidos a una gran presión por parte del Gobierno y las autoridades competentes en la materia, lo que amenazaba la libertad de cátedra individual y la capacidad del espacio de enseñanza superior para funcionar de manera libre y abierta⁸⁵. La comunicación conjunta 19 (JS19) destacó que múltiples estudiantes bahaíes habían sido expulsados de sus instituciones de enseñanza superior al descubrirse su fe⁸⁶. La JS19 recomendó acelerar la aprobación del proyecto de ley de educación (2018) y garantizar que no se pudiera rechazar la matrícula universitaria a nadie si no era con motivo de sus cualificaciones académicas⁸⁷.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*⁸⁸

49. Según AI, las mujeres eran víctimas de una discriminación arraigada en el derecho de familia y el derecho penal. El sistema jurídico otorgaba a la mujer un lugar subordinado al del hombre. Según lo dispuesto en el Código Penal, el testimonio de una mujer valía la mitad que el de un hombre. La edad de responsabilidad penal estaba fijada en los 9 años lunares (8 años y 8 meses) para las niñas y en cambio en los 15 años lunares (14 años y 6 meses) para los niños. Las mujeres también eran objeto de discriminación en el Código Civil, en particular en lo referente al matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y las cuestiones sucesorias⁸⁹.

50. AI observó igualmente que el país no había tipificado como delito la violencia de género, incluidas la violencia doméstica y la violación conyugal. Según AI, de conformidad con la legislación iraní, las mujeres y las niñas de tan solo 9 años de edad que fueran vistas en público sin cubrirse la cabeza podían ser condenadas a prisión, flagelación o al pago de una multa. Todos los días, millones de mujeres y niñas sufrían el acoso y los abusos de los agentes del Estado encargados de velar por el cumplimiento del estricto código de vestimenta islámico que se aplicaba a mujeres y niñas en el Irán⁹⁰. El GCIJ expresó preocupaciones similares⁹¹. AHRAI recomendó que se recabasen datos sobre los femicidios, especialmente sobre los asesinatos por honor de niñas menores de edad a manos de sus tutores, y que se ofrecieran suficientes casas de acogida a las mujeres víctimas de la violencia⁹².

51. La Family Health Association of Iran (FHA Iran) observó que la Organización de Bienestar Social, Servicios y Asociaciones de la municipalidad de Teherán en los últimos años había creado centros de protección de las mujeres y las niñas vulnerables víctimas de los malos tratos y la violencia. La FHA Iran recomendó que el Gobierno impartiese sesiones de formación, sensibilización e información para la prevención de la violencia doméstica en los cuarteles, las fábricas, las escuelas y las universidades, de forma directa o indirecta⁹³.

52. La JS1 observó que las trabajadoras iraníes recibían menos apoyo legal y tenían un salario mínimo inferior, por lo que recomendó que el Gobierno derogase todas las leyes que discriminaban a las mujeres⁹⁴.

53. La Iranian Women's Society en Suecia recomendó que el Gobierno protegiera el derecho de las mujeres a trabajar, y que promoviese, apoyase y posibilitase la participación de las mujeres en los procesos políticos y otros procesos de toma de decisiones, y levantase las restricciones a la igualdad de acceso de la mujer a todos los aspectos de la educación y promoviese la participación de las mujeres en el mercado laboral y en todos los aspectos de la vida económica, cultural, social y política en pie de igualdad⁹⁵.

*Niños*⁹⁶

54. Según la Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia, el proyecto de ley de protección de niños y adolescentes se había aprobado el 24 de septiembre de 2018, lo que contribuía a la prevención del abuso de menores, la trata de niños y la protección de los

derechos del niño y el adolescente. El proyecto de ley tipificaba como delito el trabajo infantil y la explotación sexual, los abusos cibernéticos, la inducción de los niños a la delincuencia, la utilización de niños en la pornografía y la venta de niños⁹⁷.

55. La JS1 observó un aumento del número de niños trabajadores menores de 15 años, en contra de lo dispuesto en el Código del Trabajo, que prohibía contratar a niños menores de esa edad. A este respecto, la JS1 recomendó prohibir el trabajo infantil recalcando que era preciso prohibir la contratación de niños menores de 16 años de edad por los organismos estatales, los órganos sociales, las sociedades, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales⁹⁸.

56. All Human Rights for All in Iran (AHRAI) recomendó aprobar una ley que fijara la edad mínima para contraer matrimonio, como primer paso para prohibir el matrimonio infantil y evitar los embarazos precoces sin excepciones⁹⁹.

57. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas observó que los castigos corporales estaban prohibidos en los centros de día y en las instituciones penitenciarias, pero todavía eran lícitos en el hogar, en los centros de cuidados alternativos, en la mayoría de las guarderías, en las escuelas y como condena por un delito, inclusive en virtud de las normas religiosas. La Iniciativa Global destacó que debía promulgarse legislación que prohibiera expresamente el castigo corporal de niños en todos los entornos, incluido el hogar, y como condena por un delito, y derogara toda disposición jurídica que avalara su uso, incluidas las recogidas en el Código Civil de 1935, el Código Penal Islámico de 2013 y la Ley de Protección de la Infancia de 2002¹⁰⁰.

*Personas con discapacidad*¹⁰¹

58. HRW señaló que persistía la estigmatización y la discriminación de las personas con discapacidad debido entre otros motivos a la limitada accesibilidad de los servicios de atención de la salud, el transporte público y los servicios sociales de la Organización de Bienestar Social, principal organismo responsable de los servicios y la política en materia de discapacidad. Además, las personas con discapacidad podían ser sometidas a tratamientos médicos como la terapia mediante electrochoque sin su consentimiento informado¹⁰².

59. La Association of Iranian Short Statured Adults recomendó al Gobierno que continuase mejorando los espacios públicos y urbanos y prestase atención a las necesidades especiales de las personas de corta estatura en aras de su correcta integración en la sociedad¹⁰³.

60. El Charitable Institute for Protecting Social Victims instó al Gobierno a que aumentase la partida presupuestaria destinada al sector de la salud y especialmente a la salud de las personas con discapacidad y crease la infraestructura necesaria para proteger sus derechos¹⁰⁴.

*Minorías y pueblos indígenas*¹⁰⁵

61. ADF International destacó que las minorías religiosas habían sido víctimas de la violencia, el hostigamiento y la discriminación. Los bahaíes eran objeto de una discriminación muy seria y las comunidades musulmanas sunitas y sufíes al parecer también eran discriminadas por sus creencias. ADF International recomendó que se modificaran las leyes y los procedimientos judiciales para que ningún grupo religioso fuera discriminado¹⁰⁶.

62. Según AI, las minorías étnicas como los árabes ahwazíes, los turcos azerbaiyanos, los baluchis, los kurdos y los turcomanos seguían enfrentándose a una discriminación arraigada que limitaba su acceso a la educación, el empleo y a una vivienda adecuada. La prolongada desatención económica de las regiones con importantes grupos minoritarios había exacerbado la pobreza. La lengua persa era el único idioma lectivo en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria. Los miembros de las minorías que denunciaban las violaciones de sus derechos a menudo sufrían detenciones arbitrarias, torturas, procesos sin las debidas garantías y encarcelamientos¹⁰⁷. La Association for the human rights of the Azerbaijani people in Iran recomendó que el Gobierno respetase plenamente los derechos

civiles, políticos, culturales y lingüísticos al igual que los derechos que como minoría asistían a los turcos azerbaiyanos, el mayor grupo minoritario del país¹⁰⁸. Asimismo, la JS16 consideró que la República Islámica del Irán debía: poner fin a los ataques selectivos y al uso desproporcionado y discriminatorio de las medidas de seguridad contra quienes defendían los derechos de las comunidades no persas, incluidos los que operaban a nivel internacional; salvaguardar la existencia de las comunidades no persas a través de la protección del medio ambiente y las medidas jurídicas y prácticas oportunas para garantizar la libertad religiosa, la expresión cultural y lingüística, la enseñanza religiosa y la educación en los idiomas de las minorías en el país; y velar por que la existencia de un Irán multicultural se reconociera tanto en la ley como en la práctica, garantizando estructuras políticas que permitiesen a todos los pueblos del Irán controlar libremente su desarrollo económico, social y cultural, además de participar en la vida pública a todos los niveles¹⁰⁹.

63. La Bahá'í International Community (BIC) afirmó que desde el anterior examen periódico universal en 2014, las violaciones de los derechos humanos de los bahaíes se habían seguido intensificando en todo el país. La BIC señaló que los bahaíes no eran libres de practicar su religión sin ser víctimas del acoso. Las personas que profesaban el bahaísmo se veían continuamente sometidas a detenciones e interrogatorios arbitrarios. Los miembros de la comunidad bahaí habían sufrido detenciones en diferentes localidades de todo el país, así como malos tratos a manos de los funcionarios públicos. También se los había maltratado durante los procesos judiciales¹¹⁰.

64. La BIC señaló que los miembros de la comunidad bahaí en todo el país recibían llamadas, mensajes de texto y cartas anónimas amenazadoras, y se encontraban con panfletos contra el bahaísmo en las tiendas, las escuelas y otros espacios públicos. En muchas localidades habían aparecido pintadas en las paredes de cementerios, casas, tiendas, huertas y vehículos bahaíes¹¹¹. La BIC destacó que las autoridades habían proseguido su política de discriminación sistemática mediante dinámicas que afectaban a varios aspectos de la fe y la práctica bahaíes, las cuales habían consistido entre otras cosas en confiscar, destrozarse o destruir los lugares sagrados, los cementerios y las propiedades de la comunidad bahaí, y en denegar a los bahaíes el derecho a observar sus prácticas funerarias¹¹².

65. La BIC indicó asimismo que los bahaíes se veían sometidos a un acoso constante en sus gremios y lugares de trabajo y les estaba vedado el empleo en el sector público. En los últimos años, el Gobierno había recurrido a la estrategia de precintar sistemáticamente los negocios de los bahaíes que a su juicio habían incurrido en una ilegalidad sencillamente porque habían cerrado de manera temporal para observar un día sagrado bahaí. Además, la BIC señaló que el Gobierno tenía la política oficial de expulsar de las universidades y los centros de formación profesional a los alumnos bahaíes en cuanto se los identificaba como tales¹¹³.

*Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo*¹¹⁴

66. La comunicación conjunta 5 (JS5) declaró que los empleadores y las autoridades gubernamentales seguían discriminando a los trabajadores migrantes en general y a los trabajadores migrantes de terceros países en particular. La JS5 también indicó que la policía amenazaba constantemente a los trabajadores migrantes con la expulsión y que la utilización de mano de obra extranjera sin un permiso de trabajo o en actividades distintas de las especificadas en el permiso en cuestión conllevaba una sanción para el empleador de entre 91 y 180 días de cárcel en virtud del artículo 181 del Código del Trabajo¹¹⁵.

67. La Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia indicó que todos los niños refugiados de terceros países con o sin documentación gozaban del derecho a una educación gratuita durante 12 años¹¹⁶. HRW también señaló que, por lo visto, en 2015, la República Islámica del Irán había permitido la escolarización de todos los niños afganos, incluidos los indocumentados, tras la oportuna decisión del Ayatolá Jamenei¹¹⁷.

68. A HRW también le constaba que el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica había reclutado a niños afganos residentes en el país para luchar como combatientes en un país vecino en la Brigada de los Fatimíes. Así pues, recomendó que la República Islámica del Irán pusiera los medios para proteger a los niños refugiados del reclutamiento y despliegue en combate como parte de las fuerzas armadas¹¹⁸.

*Apátridas*¹¹⁹

69. La JS20 observó que existían diversos obstáculos administrativos, económicos y culturales que impedían a los padres registrar el nacimiento de sus hijos. La partida de nacimiento iraní, a diferencia de la notificación del nacimiento, se consideraba una prueba de la nacionalidad iraní. Un apátrida no podía registrar el nacimiento del niño en ningún lugar. En el caso de los extranjeros, la situación de residencia del padre determinaba el proceso de registro a seguir. Los padres de los niños nacidos en casa debían presentar una declaración jurada con el fin de registrar el nacimiento ante la Oficina para Asuntos de Inmigración y Extranjería en el caso de los refugiados registrados o ante la embajada correspondiente en el caso de los extranjeros indocumentados o con visado. En general el proceso se consideraba muy engorroso y complejo para quienes no lo conocían. En ese sentido, la JS20 recomendó que el Gobierno velase por el registro de todos los nacimientos, independientemente de la nacionalidad o la apatridia de los padres, eliminando los obstáculos jurídicos, administrativos, financieros y culturales¹²⁰.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

*Civil society**Individual submissions:*

AAOI	Autism Association of Iran, Tehran (Islamic Republic of Iran);
ACCRP	Association of Citizens Civil Rights Protection, Shiraz (Islamic Republic of Iran);
ADFDI	Associazione medici e Farmacisti Democratici Iranian Residenti in Italia – Torino, Turin (Italy);
ADF International	ADF International, Geneva (Switzerland);
AFIF	Association des Femmes Iraniennes en France, Paris (France);
AHRAI	All Human Rights for All in Iran, Vienna (Austria);
AHRAZ	Association for the human rights of the Azerbaijani people in Iran, Oslo (Norway);
AI	Amnesty International, London (United Kingdom);
AIPD	Alliance Internationale pour la Paix et le Développement, Geneva (Switzerland);
AIPP-UK	Association of Iranian Political Prisoners – UK, London (United Kingdom);
AISSA	Association of Iranian Short Statured Adults, Tehran (Islamic Republic of Iran);
AJIDL	Association des jeunes Iraniens pour la démocratie et la liberté – Luxembourg, Betrange (Luxembourg);
ARCHumankind	Alliance to Renew Co-operation Among Humankind, Brussels (Belgium);
BDCO	Behnam Daheshpour Charity Organization, Tehran (Islamic Republic of Iran);
BIC	Bahá'í International Community, Geneva (Switzerland);
CF	Child Foundation, Tehran (Islamic Republic of Iran);
CHEECO	Chant du Guépard dans le Désert, Karaj (Islamic Republic of Iran);
CIPSV	The Charitable Institute for Protecting Social Victims, Tehran (Islamic Republic of Iran);
CSDHI	Comité de Soutien aux Droits de l'Homme en Iran, Paris (France);
CPJ	Committee to Protect Journalists, New York (United States of America);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
Egypt Peace	Egypt Peace (Egypt);
FHA Iran	Family Health Association of Iran, Tehran (Islamic Republic of Iran);
FLD	Front Line Defenders, Dublin (Ireland);
FN	Freedom Now, Washington D.C. (United States of America);
GICJ	Geneva International Centre for Justice, Vernier (Switzerland);

GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
HRW	Human Rights Watch, New York (United States of America);
IAHC	Iran Against Hunger Charity, Tehran (Islamic Republic of Iran);
ICAN	International campaign to abolish nuclear weapons, Geneva (Switzerland);
ICTUR	International Centre for Trade Union Rights, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
IFIW	International Foundation for Iranian Women, The Hague (The Netherlands);
IKF	Iranska Kultur Förening, Göteborg (Sweden);
IKFHV	Internationella Kvinnoförening för Hälsa och Välbefinnande, Göteborg (Sweden);
IKSS	Iranian Women's Society in Sweden, Stockholm (Sweden);
ILIA	Ertegha Keyfiat Zendegi Iranian Charitable Institute, Tehran (Islamic Republic of Iran);
IMAM ALI	IMAM ALI Charitable Institute, Tehran (Islamic Republic of Iran);
Iranref	Iran Ref Association, Brussels (Belgium);
ITS	Iranian Thalassaemia Society, Tehran (Islamic Republic of Iran);
IYAS	Iranian Youth Association in Switzerland (Switzerland);
JFI	Justice for Iran, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
JIN	Young Dutch-Iranian Network, Rotterdam (The Netherlands);
JUBILEE	Jubilee campaign, Fairfax, Virginia (United States of America);
JVMI	Justice for Victims of 1988 Massacre in Iran, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
L4L	Lawyers for Lawyers, Amsterdam (The Netherlands);
LSFA	Lovers of Successful Families Association, Tehran (Islamic Republic of Iran);
MAAT	Maat Foundation for Peace, Development and Human Rights, Cairo (Egypt);
MGEC	Maryam Ghasemi Educational Charity Institute, Tehran (Islamic Republic of Iran);
MSAUIP	Medical Support Association for Underprivileged Iranian Patients, Tehran (Islamic Republic of Iran);
MZOF	Menschenrechtszentrum für die Opfer des Fundamentalismus, Vienna (Austria);
ODA	Barreau de Paris, Paris (France);
ODVV	Organization for Defending Victims of Violence, Tehran (Islamic Republic of Iran);
PICSD	Pouya Institute for Communications and Social Development, Tehran (Islamic Republic of Iran);
PFT	Partners for Transparency, Cairo (Egypt);
Rahbord Peimayesh	Rahbord Peimayesh Research & Educational Services Cooperative, Tehran (Islamic Republic of Iran);
SAR	Scholars at Risk, New York (United States of America);
Small Media	Small Media, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
SPASDI	Society for the Protection and Assistance of the Socially Disadvantaged Individuals, Tehran (Islamic Republic of Iran);
UFI	United Families International, Arizona (United States of America);
UNA-Iran	United Nations Association of Iran, Tehran (Islamic Republic of Iran);
WZPCPSA	West Azerbaijan Province Cancer Patient Support Association, Tehran (Islamic Republic of Iran);
6Rang	6Rang, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland).

Joint submissions:

- JS1 **Joint submission 1 submitted by:** International Foundation for Iranian Women; Association of Iranian Refugees in The Netherlands; Association helps Iranian Conscience Prisoners; Association for the Protection of Refugee Rights (The Netherlands);
- JS2 **Joint submission 2 submitted by:** Advocates for Human Rights, Minneapolis (United States of America); World Coalition Against the Death Penalty, Montreuil (France); Iran Human Rights, Oslo (Norway);
- JS3 **Joint submission 3 submitted by:** Article19, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); AccessNow, New York (United States of America);
- JS4 **Joint submission 4 submitted by:** CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa); Volunteer Activists, Amsterdam (The Netherlands);
- JS5 **Joint submission 5 submitted by:** Zamaneh Media, Amsterdam (The Netherlands); Impact Iran; All Human Rights for All in Iran, Vienna (Austria);
- JS6 **Joint submission 6 submitted by:** Christian Solidarity Worldwide, New Malden (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); Article18; Middle East Concern;
- JS7 **Joint submission 7 submitted by:** Centre for Supporters of Human Rights, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); Iran Human Rights Documentation Center, New Haven (United States of America);
- JS8 **Joint submission 8 submitted by:** Abdorrahman Boroumand Centre, Washington D.C. (United States of America); Association for Human Rights in Kurdistan of Iran-Geneva, Geneva (Switzerland); Iran Human Rights; Ensemble contre la peine de mort, Montreuil (France); Impact Iran; World coalition against the death penalty;
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** International Federation for Human Rights, Paris (France); World Organization against Torture, Geneva (Switzerland); League for the Defence of Human Rights in Iran, Paris (France);
- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** International Trade Union Confederation (ITUC); International Transport Workers' Federation (ITF); International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations (IUF); Education International (EI); International Federation of Journalists (IFJ);
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** Abdorrahman Boroumand Centre, Washington D.C. (United States of America); Harm Reduction International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** Association of Iranian Ex-Political Prisoners in Canada (Canada); Association of Iranian Martyrs Family (Canada);
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** Association for Human Rights in Kurdistan – Geneva, Geneva (Switzerland); Association for the Human Rights of the Azerbaijani in Iran, Oslo (Norway); Impact Iran, New York (United States of America); Abdorrahman Boroumand Centre, Washington D.C. (United States of America); Siamak Pourzand Foundation; Balochistan Human Rights Group (BHRAG); Ahwaz Human Rights Organisation; All Human Rights for All in Iran, Vienna (Austria);
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** Minority Rights Group International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); Ceasefire Centre for Civilian Rights, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); Centre for Supporters of Human Rights, London

- (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** Outright Action International, New York (United States of America); Small Media, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); Impact Iran, New York (United States of America);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Underrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague (The Netherlands); Ahwaz Human Rights Organization; Balochistan Human Rights Group; Democratic Party of Iranian Kurdistan;
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Women's Human Rights International Association, Paris (France); France Libertés: Fondation Danielle Mitterand, Paris (France); Nonviolent Radical Party, Transnational and Transparty, Rome (Italy); Hands Off Cain, Rome (Italy);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** Association to Defend Freedom & Human Rights in Iran, Sydney (Australia); Australian Supporters of Democracy in Iran, Sydney (Australia);
- JS19 **Joint submission 19 submitted by:** Abdorrahman Boroumand Centre, Washington D.C. (United States of America); Association for Human Rights in Kurdistan of Iran-Geneva, Geneva (Switzerland); All Human Rights for All in Iran, Vienna (Austria); Association for the human rights of the Azerbaijani people in Iran, Oslo (Norway); Iran Human Rights; Ensemble contre la peine de mort, Montreuil (France); Impact Iran, New York (United States of America); Outright Action International;
- JS20 **Joint submission 20 submitted by:** Institute on Statelessness and Inclusion, Eindhoven (The Netherlands); Global Campaign for Equal Nationality Rights;
- JS21 **Joint submission 21 submitted by:** Nonviolent Radical Party, Transnational and Transparty, Rome (Italy); Hands Off Cain, Rome (Italy).

² The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination;
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights;
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR;
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights;
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR;
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty;
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women;
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW;
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment;
OP-CAT	Optional Protocol to CAT;
CRC	Convention on the Rights of the Child;
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict;
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography;
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure;
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families;
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD;
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

- ³ For relevant recommendations see A/HRC/28/12, paras. 138.1–26, 138.28, 138.50–51, 138.54–56, 138.65, 138.67–86, 138.92, 138.146, 138.287–288, 138.291.
- ⁴ AHRAI, p. 5. See also IKFHV, p. 4.
- ⁵ JUBILEE, para. 7.
- ⁶ ARCHumankind, p. 8. See also JUBILEE, para. 8.
- ⁷ JS20, p. 10.
- ⁸ ICAN submission.
- ⁹ AI, p. 1.
- ¹⁰ GCIJ, para. 18.
- ¹¹ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.27, 139.28–41, 138.139–142, 138.149, 138.200–201, 138.203, 138.218.
- ¹² JS13, para. 7. See also ODVV, para. 5.
- ¹³ IYAS, p. 6.
- ¹⁴ Small Media, para. 3.
- ¹⁵ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.27, 139.28–49, 138.52–53, 138.57–64, 138.66, 138.139–142, 138.149, 138.181–182, 138.189, 138.200–201, 138.203, 138.218.
- ¹⁶ JS15 submission. See also 6Rang, p. 2.
- ¹⁷ 6Rang, pp. 5–6.
- ¹⁸ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.254–260, 138.268, 138.289–290.
- ¹⁹ ACCRP, p. 4. See also Rahbord Peimayesh, para. 12; IMAM ALI submission; LSFA, para. 41.
- ²⁰ CHEECO, para. 14.
- ²¹ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.19, 138.87–91, 138.93–96, 138.116–120, 138.123, 138.125–130, 138.132–134, 138.136–137, 138.143, 138.168, 138.170–171, 138.183–186, 138.191–192.
- ²² JS8, paras. 7–8. See also JS11, p. 3; 6Rang, pp. 1–3; JS2, para. 16.
- ²³ ADF International, para. 10. See also JS2, para. 15; JS18 submission.
- ²⁴ ADF International, para. 18 (b).
- ²⁵ AIPD, p. 5.
- ²⁶ JS11, para. 31.
- ²⁷ AI, p. 6. See also AIPD, p. 5; MAAT, p. 5; JS21, p. 4.
- ²⁸ HRW, p. 2.
- ²⁹ AI, p. 6. See also AFIF, pp. 1–3.
- ³⁰ MZOF, p. 1. See also AI, p. 6.
- ³¹ MZOF, p. 10.
- ³² AI, p. 6.
- ³³ HRW, p. 2.
- ³⁴ JS7, pp. 8–9. See also JS12, pp. 4 and 7.
- ³⁵ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.204–216.
- ³⁶ JS2, para. 27.
- ³⁷ AI, p. 3. See also JS9, para. 10.
- ³⁸ HRW, p. 2.
- ³⁹ AI, p. 7.
- ⁴⁰ AI, p. 2.
- ⁴¹ JS2, paras. 36–40. See also AI, p. 2.
- ⁴² AIPP-UK, p. 2. See also AJIDL submission; ARCHumankind, p.2; CSDHI submission; Iranref submission; JFI, p. 8; JIN submission; JVMI submission; JS17 submission.
- ⁴³ L4L, p. 3. See also ODA, pp. 4–5.
- ⁴⁴ PFT, p. 5.
- ⁴⁵ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.115, 138.124, 138.131, 138.219–223, 138.225–230, 138.229, 138.231–239.
- ⁴⁶ AI, p. 5. See also ECLJ submission.
- ⁴⁷ JS6, para. 61.
- ⁴⁸ ADF International, para. 18 (a).
- ⁴⁹ AI, p. 2. See also AIPD, p. 2.
- ⁵⁰ JS9, para. 4.
- ⁵¹ FLD, para. 1.
- ⁵² FN, p.6. See also 6Rang, pp. 4–5.
- ⁵³ JS3, para. 3. See also JS4, paras. 3.1–3.8 and Small Media, para. 17.
- ⁵⁴ JS3, paras. 7–12.
- ⁵⁵ JS3, para. 21.
- ⁵⁶ JS3, para. 22.
- ⁵⁷ CPJ, para. 3.
- ⁵⁸ JS3, para. 33. See also PICSD submission.

- ⁵⁹ JS4, para. 4.4.
- ⁶⁰ Small Media, para. 18.
- ⁶¹ FLD, para. 15.
- ⁶² JS3, para. 3.
- ⁶³ JS3, para. 17.
- ⁶⁴ JS3, para. 32.
- ⁶⁵ JS3, para. 35.
- ⁶⁶ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.249–251.
- ⁶⁷ JS1, p. 5. See also AI, p. 5 and ICTUR, pp. 4–5.
- ⁶⁸ JS10, para. 13.
- ⁶⁹ JS4, para. 2.3.
- ⁷⁰ JS4, para. 2.4.
- ⁷¹ JS10, para. 14.
- ⁷² JS1, p. 9.
- ⁷³ JS1, p. 10.
- ⁷⁴ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.252, 138.261–263.
- ⁷⁵ IAHC, para. 4.
- ⁷⁶ JS14, para. 33.
- ⁷⁷ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.264–267, 138.269–270.
- ⁷⁸ 6Rang, pp. 2–4.
- ⁷⁹ 6Rang, p. 6.
- ⁸⁰ ADFDI, p. 3.
- ⁸¹ AAOI submission. See also BDCO, para. 6; CIPSV, paras. 6–7; MSAUIP submission; SPASDI, para. 3; WZPCPSA, paras. 5 and 8; ITS submission; MGEC submission.
- ⁸² For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.118, 138.271–275.
- ⁸³ CF, para. 6.
- ⁸⁴ IKF, p. 3.
- ⁸⁵ SAR, para. 3.
- ⁸⁶ JS19, para. 27.
- ⁸⁷ JS19, p. 8.
- ⁸⁸ For relevant recommendations, see A/HRC/28/12, paras. 138.97–100, 138.102–111, 138.187, 138.193–199, 138.240–248.
- ⁸⁹ AI, p. 4. See also AFIF, pp. 3–4 and AIPD, p. 5.
- ⁹⁰ AI, p. 4.
- ⁹¹ GICJ, para. 17.
- ⁹² AHRAI, p. 5.
- ⁹³ FHA Iran, paras. 7 and 10.
- ⁹⁴ JS1, pp. 7 and 10. See also UFI submission.
- ⁹⁵ IKSS, p. 5. See also ILIA submission; HRW, p. 4.
- ⁹⁶ For relevant recommendations, see A/HRC/28/31, paras. 138.188, 138.217.
- ⁹⁷ ODVV, para. 17. See also UNA-Iran, para. 6.
- ⁹⁸ JS1, pp. 7 and 10.
- ⁹⁹ AHRAI, p. 3.
- ¹⁰⁰ GIEACPC, p. 2.
- ¹⁰¹ For relevant recommendations, see A/HRC/28/31, paras. 138.276–280.
- ¹⁰² HRW, p. 6.
- ¹⁰³ AISSA, para. 10.
- ¹⁰⁴ CIPSV, para. 17.
- ¹⁰⁵ For relevant recommendations, see A/HRC/28/31, paras. 138.113 FHA Iran, paras. 7 and 10.114, 138.121–122, 280, 138.282–284.
- ¹⁰⁶ ADF International, paras. 14–17 and 18 (c). See also Egypt Peace submission.
- ¹⁰⁷ AI, p. 5. See also JS14 submission; JS16 submission.
- ¹⁰⁸ AHRAZ, pp. 5–6. See also AIPD, p. 3.
- ¹⁰⁹ JS16, p. 14.
- ¹¹⁰ BIC, paras. 1–10.
- ¹¹¹ BIC, paras. 23–26.
- ¹¹² BIC, paras. 17–22.
- ¹¹³ BIC, paras. 11–16.
- ¹¹⁴ For relevant recommendations, see A/HRC/28/31, paras. 138.281, 138.285–286.
- ¹¹⁵ JS5, p. 5.

¹¹⁶ ODVV, para. 12.

¹¹⁷ HRW, p. 6.

¹¹⁸ HRW, p. 6.

¹¹⁹ For relevant recommendations, see A/HRC/28/31, para. 138.112.

¹²⁰ JS20, p. 10.
